



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 54

Res. 8

Exp. 3/3724/2020 y agds.

Montevideo, 25 NOV. 2020

VISTO: los presentes obrados referentes a la **Compra por Excepción N°104/2020** cuyo objeto fuera la realización de **trabajos varios de acondicionamiento y remodelación edilicia en el Liceo N°32 de Montevideo.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°18, Acta N°39 de fecha 16 de setiembre de 2020 se autorizó a realizar el procedimiento objeto del presente.

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 18 a 30 luce el Pliego Particular de Condiciones y la Memoria Constructiva Particular; asimismo, de fs. 32 a 33 se adjunta constancia de la correspondiente Publicación;

II) que a tales efectos, a fs. 169 el Departamento de Infraestructura Edilicia informa que comparecieron doce Empresas, de las cuales ocho no presentan la oferta firmada por el representante técnico, incumpliendo con lo estipulado en el PPC;

III) que en tal sentido, de las cuatro Empresas que calificaron, el citado Departamento sugiere adjudicar los trabajos de referencia, por menor precio, a GIALLORENZO EYHERAGARAY, Rossana, por un monto total de obra de \$704.892,00 (pesos uruguayos setecientos cuatro mil ochocientos noventa y dos con 00/100) y \$140.689,00 (ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100) por concepto de leyes sociales;

IV) que de fs. 171 a 172 División Hacienda adjunta planillas de reserva con fecha 20 de noviembre de 2020 e informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la erogación de obrados con cargo al Programa 608, Proyecto 704, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Decreto 24/99, Inciso 25, Programa 03 Consejo de Educación Secundaria. Ejercicio 2020.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal C), Numeral 24, del TOCAF (Decreto 150/2012) en la redacción dada por el Artículo 314, Literal D), Numeral 33, de la Ley 19.889.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES LN/GAF/ja
2020/PLATA/OBRAS/Adjudicar a la Empresa Giallorenzo, Rossana la realización de trabajos varios en el Liceo N°32

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Adjudicar la **Compra por Excepción N°104/2020**, cuyo objeto es la realización de **trabajos varios de acondicionamiento y remodelación edilicia en el Liceo N°32 de Montevideo**, a la Empresa **GIALLORENZO EYHERAGARAY, Rossana**, por menor precio, la cual cotiza por un monto total de obra de **\$704.892,00 (pesos uruguayos setecientos cuatro mil ochocientos noventa y dos con 00/100)** y **\$140.689,00 (ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100)** por concepto de leyes sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO	IVA	IMPREVISTOS 15%	IVA DE IMPREVISTOS	SUBTOTAL
GIALLORENZO, ROSSANA	\$5.802,418	\$110.532	\$75.363	\$16.580	\$704.892

EMPRESA	M.I. OBRAS	LEYES SOCIALES OBRAS	M.I. IMPREVISTOS	LEYES SOCIALES IMPREVISTOS	TOTAL LEYES SOCIALES
GIALLORENZO, ROSSANA	\$183.250	\$122.338	\$27.488	\$18.351	\$140.689


EMPRESA	PRECIO TOTAL
GIALLORENZO, ROSSANA 215093390012	\$845.580

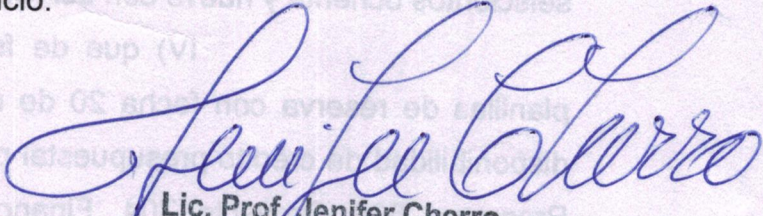
2) Establecer que División Hacienda una vez realizados los trabajos, abone a la Empresa de referencia el monto estipulado.

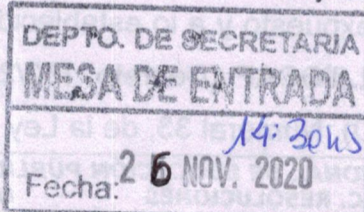
Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia para conocimiento de la Empresa involucrada y demás recaudos.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



Ats
JISTO